Asunción, 26 de Octubre de 2017

**Señor**
**Abog. Santiago Jure, Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente**

Nos dirigimos a usted, en atención a la nota DNCP-DNC N°25.728/2017 Nota de Retención de Adjudicación en 2da. Etapa, de fecha 10 de octubre de 2017, referente al expediente de 2da. Etapa de adjudicación con **ID N° 324.849 CD N°38/2017 para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTES PARA CORREO INTERNO Y ARCHIVO PARA EL BNF".**

**Al respecto aclaramos el punto objetado:**

- **El Decreto N. 7.434/11 indica en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051103, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.**

  Referente al punto objetado, hemos tenido en cuenta los plazos de interposición de protestas por parte del oferente, pero por motivos de fuerza mayor no pudieron ser cumplidos a cabalidad. El motivo obedece a que los productos a ser adquiridos, se necesitaban con urgencia en la dependencia solicitante. Al respecto solicitamos una consideración especial para seguir con los procesos correspondientes.

- **Observamos que en la orden de compra firmada con la firma NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI no se observa la aclaración de quien firma por el proveedor.**

  En referencia al punto objetado, la Orden de Compra fue firmada y sellada por el Oferente la Sra Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli, En dicho sello indica que es la Firma **NM – DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI como aclaración de firma.**

Esperamos su compresión y una consideración especial, nos despedimos de usted muy atentamente.

JAZMIN DUARTE
FUNCIONARIA RESPONSABLE
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

RUTH ROMAN DE GLOCKER
JEFA
SECCIÓN EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN

MARIELA ALSINA
JEFA
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

RUBEN D. CENTURIÓN MENDEZ
SUB GERENTE
SUB GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**jdd**